



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 978.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 25 de octubre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 834/2023 del 23 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la IX Reunión Plenaria del Proceso de Quito – Capítulo Santiago II, que se realizará del 22 al 24 de noviembre de 2023 en la ciudad de Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los pasajes de la Directora en Asuntos Administrativos y Técnico Angela Gracia Ibarra, Jefa de Consulados Nacionales.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarias	C.I. N°	Actividad	Pasajes y Viáticos	Fecha	Destino
Primera Secretaria Olivia Trinidad, Coordinadora de Comité de Integración Fronteriza	1.524.468	IX Reunión Plenaria del Proceso de Quito – Capítulo Santiago II	Si	22 al 24 de noviembre de 2023	Santiago, República de Chile
Directora A.A.T. Angela Gracia Ibarra, Jefa de Consulados Nacionales	1.268.432		Solo viático		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____